

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas

CONSTRUCTORA CARLO POGGI BARBIERI S.A.

Ciudad.-

Hemos revisado El Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa CONSTRUCTORA CARLO POGGI BARBIERI S.A. correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2008. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento a las Normas Legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

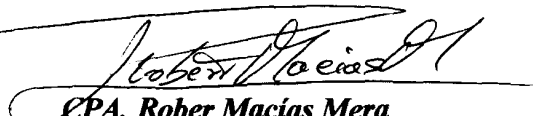
La Empresa CONSTRUCTORA CARLO POGGI BARBIERI S.A. cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

El Estado de Resultados por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008 refleja una Utilidad por un valor de \$ 1.742,79 de la cual realizan las respectivas provisiones del 15% a trabajadores y el 25% Impuesto a la Renta.

Sin otros aspectos relevantes, los Estados Financieros de CONSTRUCTORA CARLO POGGI BARBIERI S.A. se presentan razonables y aceptables, y los Principios de Contabilidad han sido aplicados correctamente.

Muy Atentamente,


CPA. Rober Macías Mera
COMISARIO

Manta, 20 de Mayo del 2009

